

Servicios de Salud de Oaxaca.
Subdirección General de Administración y Finanzas.
Dirección de Administración.
Unidad de Servicios de Personal.
Departamento de Operación y Pagos.

Circular: 101 /2018

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 06 de noviembre de 2018.

Asunto: Radicación de recursos del programa AFASPE 2018

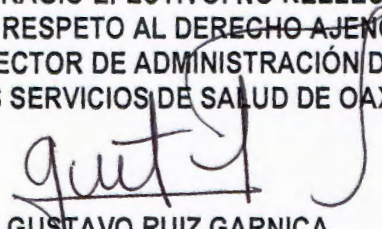
**CC. JEFES JURISDICCIONALES DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.
PRESENTE.**

Con el objeto de transferir a su centro de responsabilidad, los recursos para el pago de nómina del personal eventual contratado por el Programa de Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública, AFASPE RAMO 12 del ejercicio 2018, me permito solicitar remitan al Departamento de Operación y Pagos a más tardar el día 08 de noviembre del año en curso, copia de la carátula del contrato bancario, acompañado del oficio en atención a la presente, donde se especifique número y nombre de la cuenta, así como la institución bancaria a la que corresponde.

No omito comentar, que el incumplimiento de esta solicitud puede originar demora en la transferencia de los recursos, quedando bajo su responsabilidad los efectos que se deriven.

Sin otro particular por el momento, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE
LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.**


C.P. GUSTAVO RUIZ GARNICA.



Gobierno del Estado

SALUD
Secretaría de Salud
Servicios de Salud de Oaxaca
Dirección de
Administración


WSP/CHM/LAGH/cjv

www.oaxaca.gob.mx